



Caso N° 1817 18092022

Fecha: 10 de julio de 2022.

Hora aproximada: 21:58, hora local.

Meteorología: N/A.

Estación del año: Invierno.

Testigos: E. R. S., de 53 años.

Descripción: La informante reportó haber filmado lo que consideró una anomalía aérea a las 21:58 horas del 10 de julio de 2022 en las cercanías de la Cruz del Tercer Milenio, en Coquimbo, en la Región homónima.

Lo reportado fue descrito como una esfera de luz asimilada al foco de un automóvil y de 21 centímetros a 1 metro de tamaño. Habría sido visible por más de un minuto, por dos testigos y desplazándose desde el suroeste al sudeste.

La usuaria indicó textual: "Estimados SEFAA, la información que debo entregar es de suma importancia y delicada, debido a que debe ser comunicada en forma personal, la cual podrá detallar con precisión lo observado en aquella noche. Teniendo otro testigo de la situación vivida. Tengo evidencia del video tomado a través de mi celular, la que extrañamente no puedo compartir a mis redes sociales ni siquiera a mi Google drive. De mi parte es de suma importancia dar a conocer esta situación. El diálogo que existe en el video detalla con inquietud lo vivido, aun más cerca de los acontecimientos se visualiza a lo lejos una nave la cual se localiza cerca de la Cruz del Milenio (Puerto de Coquimbo), la cual se encontraba detenida, permaneciendo por un largo tiempo. Tal ha sido mi asombro cuando curiosamente observo en estos últimos días una imagen publicada por un usuario de twitter de una nave vista en Turquía, de las mismas características que observe cerca de la Cruz del Milenio. Soy una profesional de la educación, y deseo sinceramente comunicar y presentar mi evidencia grabada que dura aproximadamente 6 minutos, y que temo pueda ser borrada. Agregando a esta información, después de este hecho he experimentado situaciones por decirlo así muy extrañas: la cual describiré de la siguiente manera. Una mañana durante el 2º recreo de la jornada escolar un grupo de niños observaron en el cielo objetos voladores no identificados de forma de termo gris negro (así lo describen los niños), entran a

mi sala asustados contandome lo visto y comentan que un avion los seguia. Estimados esperando que esta informacion no sea tomada con ligereza, ya que me di un tiempo prudente para contactarme con Uds. y dar a conocer esta evidencia que es de suma relevancia que debe testimoniar de manera personal porque contiene informacion delicada”.

Junto al reporte no se ingresaron archivos audiovisuales.

El 20 de septiembre se escribió a la usuaria para indicarle una forma segura de enviar la filmación asociada a su reporte, pero respondió que el servicio de WeTransfer no acepta su archivo.

Se estudió la situación del tráfico aéreo potencialmente visible con las características indicadas por la usuaria entre las 21:00 y 23:00 horas del 10 de julio de 2022.

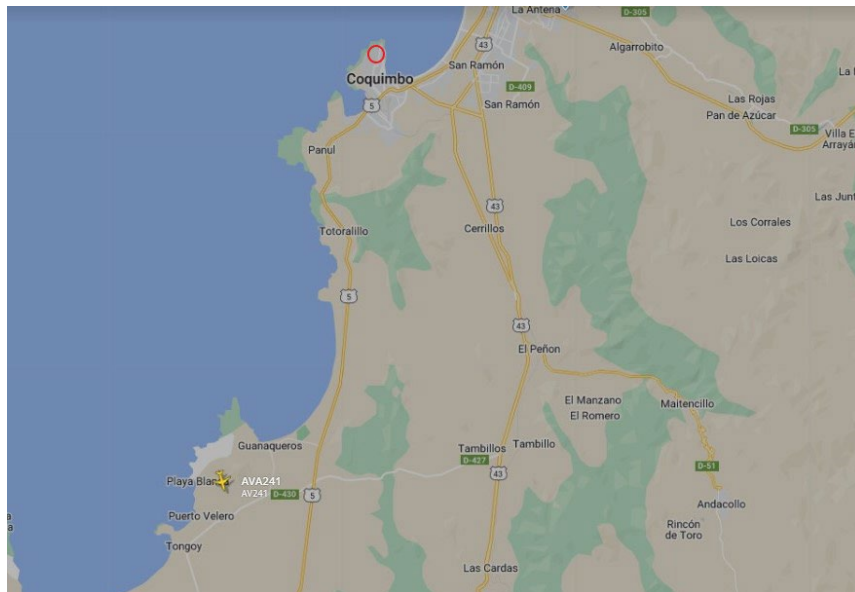


Figura 1

La Figura 1 muestra la presencia del vuelo AVA241 de la Línea Aérea Nacional de Colombia, Avianca, entre el Aeropuerto Internacional El Dorado (SKBO) de Bogotá y el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez (SCLE) de Santiago. A la hora reportada, el avión Airbus 319-115 penetraba al continente desde el Océano Pacífico volando estabilizado a 35.125 pies, a 470 nudos y en rumbo sur-sureste (161°).

El 27 de septiembre se escribió por última vez a la informante para reiterar la necesidad de contar con material con el cual estudiar lo informado y ofreciendo visitarla para recuperar la filmación que mencionó poseer. A la fecha de redacción de este informe no se recibió respuesta alguna, por lo que se procedió a cerrar el expediente del caso.

Imágenes: La usuaria sólo entregó su testimonio.

Conclusión: De acuerdo al análisis del testimonio de la informante y ante la falta evidencias audiovisuales que estudiar, se procedió a cerrar la carpeta de

investigación de acuerdo al numeral 2d (Sólo se investigarán los casos que reporten imágenes, audios o videos originales) del Instructivo Técnico Procedimiento, Tiempos de Investigación, Recepción de Antecedentes, Elaboración de Informe Ejecutivo y Archivo de Reportes SEFAA y el caso fue clasificado como "Relato".